

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****104****VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión del Pleno Municipal celebrada el 21 de noviembre de 2024, el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos 10/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Valdemorillo, a 21 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.

(03/19.206/24)

